

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

22 FEB 2021

VISTOS:

A) Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la SUBSECRETARIA DE POREVENCION DEL DELITO DEL MINESTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, para ejecutar el Tercer Componente de la Red Nacional de Seguridad Pública, año 2020, por la suma total de M\$ 40.000.-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 000561 del 28 de abril de 2020.

B) Resolución Exenta N° 1326 de fecha 15 de octubre de 2020, que aprueba Proyecto denominado "Patrullaje Preventivo Comunitario", Código "RNSP20-VEH-008, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representado por su Alcalde José Enrique Neira Neira y la Subsecretaría de Prevención del Delito, para ejecutar el tercer componente de la Red Nacional de Seguridad Pública, año 2020.

C) Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 30 de Marzo de 2020, el H. Concejo aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Angol, para ejecutar el Tercer Componente de la Red Nacional de Seguridad Pública, año 2020, por la suma total de M\$ 40.000.-

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL".

E) El Decreto Exento N° 1526 de fecha 20 de noviembre de 2020, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL".

F) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### D E C R E T O:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL", ID 2743-6-LE21, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jefe de Secpla, Omar Riquelme Rojas o quien subrogue
- Sr. Administrador Municipal, José Bustamante Oporto o quien subrogue
- Encargado Parque Automotriz, Rodrigo Bayo Escalona o quien subrogue.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/JES/ORR/RDI/.

**DISTRIBUCIÓN**

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes